

REF.: OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 180 DIAS PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO MIRADOR DE VOLCANES II, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS EN EL MARCO DEL DS 116 (V. Y U.) DE 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26 FFB. 2017

VISTOS

- 1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 116, (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social, en especial lo dispuesto en el artículo 9°, del referido decreto;
- 2. La Resolución Exenta N° 3017(V. y U), de fecha 01.04.2015, que aprueba proyectos seleccionados en el segundo cierre del llamado a presentación de proyectos habitacionales para el subsidio habitacional extraordinario para proyectos de integración social DS N° 116 (V. y U.) de 2014; y modifica resolución Exenta N°846 (V. y U.) de 2015, en el sentido que indica; y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región;
- 3. El Convenio de fecha 26 de mayo de 2015, suscrito entre SERVIU Región de Los Lagos e Inmobiliaria Los Canales Limitada, aprobado y ratificado por Resolución Exenta N°1488 de fecha 04 de junio de 2015;
- 4. Lo solicitado por la Inmobiliaria Los Canales Limitada, respecto del Proyecto de Integración Social Mirador de Volcanes II, en carta de fecha 06 de enero de 2017, en orden a otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto MIRADOR DE VOLCANES II, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos;
- 5. La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el Decreto Supremo Nº 48 de fecha 28 de marzo de 2014, de Vivienda y Urbanismo, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Ord. Nº154, de fecha de fecha 06 de enero de 2017, señalada en los vistos de la presente resolución, la Inmobiliaria Los Canales Limitada, remite antecedentes para efectos de otorgar aumento de plazo a proyecto MIRADOR DE VOLCANES II, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos, solicitando otorgar prórroga de plazo de 180 días, para el cumplimiento de la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, compuesta por 208 viviendas acogidas al DS116/2014. En su requerimiento, la empresa argumenta que la obra no ha podido concluirse debido a la escasez de mano de obra, lo que ha llevado que los tiempos de ejecución se hayan ampliado más de lo previsto, debiendo trabajar desfasadas las dos etapas del macro proyecto, que contempla un total de 505 viviendas. A mayor abundamiento, expresa que el terreno sobre el cual se están ejecutando las obras, cuenta con una topografía de pendientes fuertes y con presencia de suelo rocoso con cohesión muy alta haciendo difícil y lento el trabajo inclusive con máquina de alto tonelaje. Lo anterior significó priorizar avanzar en urbanización, principalmente en lo que se refiere a alcantarillado y aguas lluvias. Por tanto, se requiere este nuevo

plazo a fin de obtener la recepción municipal del total de las viviendas, expresando que cuenta con un avance de obras de un 25%.

- 2. Que, según se acompañan a los antecedentes de solicitud de prórroga, el Informe Técnico, de fecha 27 de febrero de 2017, expresa que los motivos de retraso expuestos por la inmobiliaria, son compartidos por la ITO SERVIU, que lo suscribe. Asimismo indica que atendido a la revisión en terreno, ha constatado el avance físico de las obras, adjuntando respaldo fotográfico, verificando que a la fecha las obras se encuentran en ejecución, destacándose el avance considerable, en las viviendas y urbanización.
- 3. Que, de acuerdo a lo expresado por el Área Técnica del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, y revisado el Sistema RUKAN del MINVU, las obras se encuentran con un 26% de avance, al 27.01.2017 y por tanto la petición se encuentra debidamente fundamentada y dentro de los términos indicados por el DS 116/2014, para su tramitación, razón por la cual recomienda su aprobación, otorgando el plazo solicitado. Asimismo, se expresa en correo electrónico, de fecha 27.02.2017, que la información registrada en el sistema RUKAN, es válida para cursar la solicitud, dado que tanto el inicio de obras como su avance, ha sido verificado y registrado por profesionales SERVIU, competentes en la materia.
- 4. Que, según se corrobora de los antecedentes tenidos a la vista, se trata de un proyecto seleccionado, tipología sin avance de obras, de acuerdo a la nómina para el Subsidio Extraordinario de Proyectos de Integración Social.
- 5. Que, en atención a lo señalado precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9°, inciso quinto, del Decreto Supremo N°116, señalado en el numeral 1 de los vistos de la presente resolución, se faculta a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, para autorizar en una sola oportunidad y hasta por 180 días, la prórroga del plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto, debiendo otorgarse con anterioridad a su vencimiento y mediante resoluciones fundadas;
- 6. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente;

RESOLUCION

OTORGA PRORROGA DE PLAZO DE 180 DIAS, A CONTAR DE SU VENCIMIENTO, PARA LA RECEPCION MUNICIPAL DEL TOTAL DE VIVIENDAS DEL PROYECTO MIRADOR DE VOLCANES II, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Region de Los Lagos, en el marco del DS. 116 (V. y U.) de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

EDUARDO CARMONA IMENEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

ISTRIBUZION: \
Sv. Palaid Contreras Wilson, Inmobiliaria Martabid Ltda., Las Quilas N°1535, Temuco

Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
 Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos

Dpto. Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos

Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

o que transcribo a Ud., para su co

ILSE URRUHA TRAUTMANI MINISTRO DE FE INVIENDA

SECRETARIA

MINISTRE

LEHTO M

INDELOS LAGO